1. OBJETIVO

Garantizar el funcionamiento normal de la Entidad a través de la gestión de las reposiciones o pago de los bienes tanto siniestrados como averiados.

2. ALCANCE

El proceso contempla la reposición o pago de bienes por siniestro tramitados a través de la aseguradora, la empresa de vigilancia o el responsable, así como la reposición o pago de bienes averiados.

3. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Término	Definición
Aseguradora	Es la entidad que presta el servicio de aseguramiento, y que asume la obligación del pago de la indemnización cuando se produzca el evento asegurado.
Siniestro	Es el acontecimiento, suceso, la destrucción fortuita o la pérdida importante que sufren las personas o bienes por accidentes, incendio, naufragio u otro acontecimiento provocado por el hombre o la naturaleza. Tipos de Siniestros: • Siniestro Total: cuando la ocurrencia produce la destrucción o la desaparición completa del bien asegurado (seguros de daños). • Siniestro Parcial: en los de daños, el siniestro parcial es aquel en el que se destruye o pierde una parte del bien asegurado. • Siniestro Declarado: aquel que ha sido comunicado por el asegurado a su entidad aseguradora. • Siniestro Pagado: aquel cuyas consecuencias económicas han sido completamente indemnizadas al asegurado por la compañía de seguros.
Inventario	Se denomina inventario a un conjunto de elementos ordenados y registrados con una determinada finalidad. Los inventarios tienen su origen en la necesidad de hacer un manejo eficiente de enormes cantidades de elementos y registra el conjunto de los bienes propios y disponibles de una empresa. Permite contrastar las adquisiciones o las entradas con la existencia real y sus salidas.
Contratista asignado para el apoyo técnico de inventarios	Este contratista hace referencia a: • El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios para el apoyo técnico para la gestión del área de Servicios Generales en el manejo, actualización de activos fijos e inventarios

Contratista que presta los servicios de apoyo jurídico en seguros y contratación	Este contratista hace referencia a: • El contratista se obliga para con -RTVC· a prestar servicios profesionales para la gestión del programa de seguros, planeación contractual y apoyo a la gestión de la coordinación.
Contratista que presta servicios para el apoyo a la Supervisión del Contrato de Vigilancia	Este contratista hace referencia a: • El contratista se obliga para con -RTVC· a prestar servicios profesionales para el control, organización y vigilancia técnica de los asuntos operativos del área de servicios

4. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO

La descripción del procedimiento se encuentra en el siguiente link

https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-sistemasenalcolombia.gov.co/planeacion-2021/reposicion-de-bienes-V7/index.html#list

5. REQUISITOS

DE LEY, DE INSTITUCIONES
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. - Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. - Ley 1506 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte a la población nacional y su forma de vida. - Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. - Ley 42 de 1993, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen - Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el Código de comercio - Decreto 1082 de 2015 - Resolución 096 de 2021 por medio de la cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación de RTVC. - Resolución 035 de 2006, por medio de la cual se crea el Comité de inventarios de RTVC.

DE LEY, DE INSTITUCIONES
- Resolución 035 de 2009, por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 035 de febrero 28 de 2006, por la cual se crea el comité de inventarios de RTVC y incluyen disposiciones relacionadas con la baja de bienes muebles de la entidad.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Se crea el documento debido a la actualización de su codificación, pasando de M-P-3 a GA-P-002 En consecuencia, el código M-P-3 se elimina y se registra como obsoleto en el Listado Maestro de Documentos, debido a que presentaba una codificación que no correspondía a los lineamientos establecidos para la identificación y control documental del Sistema Integrado de Gestión (Guía de Administración de Información Documentada SIG.)	Coordinación de Planeación	05/10/2026